

PE Personas y organización

Exp: 10914/2024

En los trámites que realice en este procedimiento refleje la referencia anterior para facilitar su rápida tramitación.

PUBLICACION TABLON DE ANUNCIOS

La Alcaldía Presidencia con fecha 27 de marzo de 2025 ha adoptado el siguiente:

DECRETO Nº 1668/2025

Visto lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria para la provisión definitiva, por el sistema de concurso, de un puesto de trabajo de "Adjunto a Jefe/a de Servicios Generales" del Ayuntamiento de Huesca, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución 1290/2025, de fecha 11 de marzo de 2025, publicadas en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Huesca.

Teniendo en cuenta que en el plazo para presentar las instancias, finalizado el día 24 de marzo de 2025, no se ha presentado ninguna solicitud.

Visto el informe del Departamento de Personas y Organización.

Por todo ello, la Alcaldesa, en uso de las potestades que le atribuye el artículo 30.1º de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Declarar desierto el proceso selectivo para la provisión definitiva, por el sistema de concurso, de un puesto de trabajo de "Adjunto a Jefe/a de Servicios Generales" del Ayuntamiento de Huesca, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución 1290/2025, de fecha 11 de marzo de 2025, al no haberse presentado ninguna solicitud para participar en el proceso de selección.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Huesca y en la página web de la Corporación.

Lo que le comunico, para su conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso administrativo, ante al Juzgado de lo contencioso administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Huesca en la fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO ACCTAL.

El Ayuntamiento de Huesca tratará sus datos de carácter personal con la finalidad de gestionar este trámite. La legitimación para el tratamiento de sus datos se basa en el artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679 (Cumplimiento de una obligación legal). Los datos serán tratados de manera confidencial, siendo cedidos a otras entidades públicas y/o privadas, exclusivamente cuando se cumplan las exigencias establecidas en la legislación vigente. Podrá ejercitar los derechos que le asisten de acuerdo con lo establecido en la Política de Privacidad. Para más información puede consultar en <http://www.huesca.es/politica-privacidad>.